# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** **387**
**Fecha de Vencimiento** 31/12/2023
**Prórrogas** 0
**Vigencia Fiscal:** 2.023 **Fecha de Expedición:** 14 jun. 2023

**Objeto:** MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGIA PRISER.
**Solicitante:** Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 21 | Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones<br>**Recurso Propio-**Destinación Específica<br>R.B. Sobretasa / participación ambiental | 19.993.347,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 19.993.347,00 |

**DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN**
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN

| ISO | Código | Versión | Fecha |
|---|---|---|---|
| | | | |

## ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

| **RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** Oscar Enrique Martínez Moreno | **ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Porce Nús | **FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Junio 2023 |
|---|---|---|
| Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo | | |
| **Solicitud de Bien** | | **Solicitud de Servicio** **XXX** |

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La zona urbana del municipio de Concepción, cuenta con una población aproximada de 20000 personas, las cuales se caracterizan en su labor económica con la agricultura, actividad que permite el sustento de sus familias, debido a sus condiciones climáticas y de suelo.

Como su mayor característica es el turismo ecológico esto conlleva malas prácticas en el manejo de los residuos sólidos, generando la falta de toma de conciencia en sus formas de cuidar el entorno y poco sentido de pertenencia en la racionalización de los recursos naturales.

Se presenta una serie de problemas ambientales dados por un inadecuado manejo de los recursos naturales. debido a la falta de conciencia y apropiación de la comunidad frente al manejo de estos y cuidado del medio ambiente, también se presenta escasos recursos económicos para la inversión en medio ambiente. En el municipio como tal, falta aunar más esfuerzos, de conocimientos en temas ambientales para una mejor educación ambiental respecto a la protección de los recursos naturales entre los habitantes.

La línea estratégica "EDUCACION, PARTICIPACION Y COMUNICACION", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo y bosque, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Concepción para que éste



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

lleve a cabo el proyecto: "MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.", pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en el cual, **Cornare** a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados y realizara su pago a partir de actas de avance de lo realmente ejecutado.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

| | |
|---|---|
| ESTRATEGIA | EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| PROGRAMA | PARTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL |
| PROYECTO PAI | FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES |
| PROYECTO | MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER. |

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

| CODIGO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 77101600 | Planeación ambiental |

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado: 135041-2023 documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el **Municipio Concepción**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo



SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales y sus comunidades en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para llevar a feliz término de forma eficiente y coordinada el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencia una excelente ejecución de actividades y recursos:

| No. DE CONVENIO | OBJETO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 236-2018 | Fortalecer la construcción de una cultura ambiental con énfasis en la gestión del riesgo, dirigidas a los estudiantes del Municipio de Concepción. | 24.000.000 | Convenios ejecutados satisfactoriamente |
| 313-2021 | Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda Fátima del Municipio de Concepción, con metodología PRISER | 22.867.800 | |
| 415-2018 | Disminuir la carga contaminante al Rio Concepción a través de la ampliación y optimización y recolección de aguas residuales domesticas en zona urbana del Municipio de Concepción. | 612.607.281 | |



SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGIA PRISER.

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Ítem | Actividad a desarrollar | Und | Cant |
|---|---|---|---|
| 1 | Siembra de arboles | Siembra Árboles (Unidad) | 1000 |
| 2 | Establecimiento de huertas agroecológicas | Huerta | 7 |
| 3 | Mantenimiento y mejoramiento del entorno ambiental del Sendero Ecológico Arrullo del rio | Siembra Árboles (Unidad) | 400 |
| 4 | Recorridos ecológicos por los senderos ecológicos Arrullo del Rio y Cerro de la Virgen | Jornada | 2 |
| 5 | Taller sobre el cuidado y la conservación de los recursos naturales | Taller | 5 |
| 6 | Socialización del Proyecto | Jornada | 1 |
| 7 | Taller sobre manejo adecuado de residuos | Taller | 1 |
| 8 | Taller sobre siembra de arboles | Taller | 1 |
| 9 | Taller sobre huertas agroecológicas | Taller | 1 |
| 10 | Evento de evaluación del proyecto | Evento | 1 |

### 3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la ejecución del proyecto no se requiere tramitación de permisos y/o licencias ambientales

Es responsabilidad del **Municipio** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

**3.3** Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.



SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

## 4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

## 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

**5.1 VALOR:** El valor del convenio es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($22.153.347)**, discriminados así:

| APORTANTES | APORTES EN DINERO | TOTAL |
|---|---|---|
| CORNARE | $19.993.347 | $19.993.347 |
| MUNICIPIO | $2.160.000 | $2.160.000 |
| TOTAL | $22.153.347 | $22.153.347 |

**PARAGRAFO:** El valor del convenio incluye solo las actividades referenciadas en la ficha Bpiac, en tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

### 5.2 FORMA DE PAGO

**Cornare**, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

**EL MUNICIPIO**, realizará el pago de sus aportes mediante actas de avance

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1 DE CORNARE

**a)** Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
**b)** Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135.
**c)** Realizar el aporte económico al que se compromete
**d)** El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio

### 6.2. DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

**a)** Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión
**b)** Atender las recomendaciones de **Cornare**.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

SC 1544-1 SA 159-1

**c)** Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
**d)** Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
**e)** Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
**f)** Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
**g)** Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará las actividades. Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
**h)** Una vez recibidos los documentos enunciados en el literal g el supervisor del convenio, validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de las actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio
**i)** El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de las actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
**j)** En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final. **Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
**k)** El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo). Contratar los talleres y/o capacitaciones de educación ambiental a los beneficiarios del proyecto a los que se compromete
**l)** Para el reconocimiento de los talleres se debe presentar la siguiente información:

- Registro de asistentes a los talleres (en formato de la Corporación)
- Evaluación del facilitador de los talleres (en formato de la Corporación).


SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

- Informe escrito de la metodología y temática desarrollada en el taller con registro fotográfico

**m)** Brindar el acompañamiento técnico para la ejecución del proyecto

**n)** Llevar el control financiero del proyecto, teniendo en cuenta la discriminación de los aportes por actividad y por aportante, lo cual siempre deberá ser presentando en cada acta de avance y/o modificatorio que se presente ante Cornare.

## 7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con el Director de la Regional Porce Nus como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

## 8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

## 9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

## 11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

## 13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

**OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO**
Director Regional Porce Nús



SC 1544-1 SA 159-1

**Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible**
**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

## RESUMEN FICHA BPIAC

**Mejorar la conservación de los Recursos Naturales y fortalecer la cultura ambiental en la zona urbana y suburbana del Municipio de Concepción, con metodología PRISER.**

| | |
|---|---|
| ESTRATEGIA | Educación, participación y comunicación |
| PROGRAMA | Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental |
| PROYECTO P.A.I | Fortalecimiento a Organizaciones Sociales |
| OBJETIVO GENERAL | Mejorar la conservación de los recursos naturales y fortalecer la cultura ambiental de la zona urbana y suburbana del Municipio de Concepción. |
| ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE | MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN |
| MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA | CONCEPCION |
| FECHA DE FORMULACIÓN | 2023-05-15 |
| RADICADO | 135041-2023 |
| TIPO DE PROYECTO | Regional |
| DURACIÓN | 6 meses |
| ES VIABLE | SI |
| EVALUADOR | GLORIA ESPERANZA MORENO |

| META | ACTIVIDAD | ITEM | CANT. | COSTOS UNITARIO | COSTOS TOTAL | APORTE DE CORNARE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Siembra, mantenimiento y monitoreo de 4.000.000 arboles | Siembra de arboles | Siembra Árboles (Unidad) | 1000 | 5.764 | 5.764.000 | 5.764.000 |
| Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica | Establecimiento de huertas agroecológicas | Huerta | 7 | 662.021 | 4.634.147 | 4.634.147 |
| Siembra, mantenimiento y monitoreo de 4.000.000 arboles | Mantenimiento y mejoramiento del entorno ambiental del Sendero Ecológico Arrullo del rio | Siembra Árboles (Unidad) | 400 | 9.288 | 3.715.200 | 3.715.200 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Recorridos ecológicos por los senderos ecológicos Arrullo del Rio y Cerro de la Virgen | Jornada | 2 | 1.300.000 | 2.600.000 | 440.000 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Taller sobre el cuidado y la conservación de los recursos naturales | Taller | 5 | 500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Socialización del Proyecto | Jornada | 1 | 245.000 | 245.000 | 245.000 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Taller sobre manejo adecuado de residuos | Taller | 1 | 465.000 | 465.000 | 465.000 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Taller sobre siembra de arboles | Taller | 1 | 465.000 | 465.000 | 465.000 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Taller sobre huertas agroecológicas | Taller | 1 | 465.000 | 465.000 | 465.000 |
| Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER | Evento de evaluación del proyecto | Eventos | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 | 1.300.000 |

### DETALLE OTROS APORTES

| ACTIVIDAD | APORTANTE | TOTAL | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|
| Recorridos ecológicos por los senderos ecológicos Arrullo del Rio y Cerro de la Virgen | MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN | 2.160.000 | 2.160.000 | 0 |

| OTRO | TOTAL APORTE | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN | 2.160.000 | 2.160.000 | 0 |

| APORTANTE | TOTAL APORTE | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| CORNARE | 19.993.347 | 19.993.347 | 0 |
| OTROS | 2.160.000 | 2.160.000 | 0 |
| TOTAL | 22.153.347 | 22.153.347 | 0 |

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | Mejorar la conservación de los Recursos Naturales y fortalecer la cultura ambiental en la zona urbana y suburbana del Municipio de Concepción, con metodología PRISER. |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | contratación directa |
| **DEPENDENCIA** | Regional |
| | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 22.153.347 |

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Que el municipio, no cumpla con el plazo establecido para la ejecución del objeto convencional | incumplimiento de los objetivos del convenio, se retrasa el cumplimiento de la satisfacción de la necesidad | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Posible | 3 | 2 | 2 | 5,0 | Municipio | Definir termino para este proceso, coordinación permanente y supervisión periodica. | 3 | 3 | 5 | 5,0 | Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumplir el objeto completamente. | Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare | Desde la fecha de inicio del convenio | fecha establecida para la terminación del convenio | Informes periodicos de supervisión | Con cada acta de avance |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Que no se haga efectivo el aporte del Municipio | No se podrian ejecutar las actividades conforme se planeo. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15% | Posible | 3 | 2 | 3 | 5,5 | MUNICIPIO | Exigencia del registro presupuestal y/o certificado de aporte en especie (según su aporte), previo a la firma del acta de inicio | 3 | 4 | 6 | 5,5 | No se podrian ejecutar las obras conforme se planeo y se tendría que reducir su cantidad para poder asumir el valor de este aporte. | Supervisor del convenio | Antes de la firma del acta de inicio | con la firma del acta de inicio | El supervisor de Cornare hace seguimiento a la ejecución de las actividades. | Al pago de cada acta de avance. |
| 3 | Especifica | Externo | Ejecución | Ambientales | Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las actividades. | Perdida económica, no se cumpliria con el objeto del convenio en el plazo pactado | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15% | Posible | 3 | 2 | 3 | 5,5 | MUNICIPIO Y CORNARE | Supervisión permanente para la reprogramación y/o solicitud de suspensión del convenio | 3 | 4 | 6 | 5,5 | Incumplimiento en el tiempo de ejecución acordado | Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare | Desde la fecha de inicio del convenio | Hasta la fecha de liquidación del convenio | Visitas de campo, revisión de información. | Permanente. |
| 4 | General | Externo | Contratación | Operacionales | Necesidad de realizar actividades extras, adicionales o cambios de las mismas | posiblemente se incrementan los costos del proyecto | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15% | Posible | 3 | 3 | 3 | 6,0 | MUNICIPIO Y CORNARE | seguimiento periodico por parte de la supervisión. | 3 | 5 | 6 | 6,0 | Da lugar a modificatorios y a posibles adiciones de presupuesto y plazo., previa justificación técnica por parte del Municipio y del | Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare | Desde la fecha de inicio del convenio | En la fecha estimada de ejecución del proceso precontractual | Visitas de campo, revisión de información. | periodicamente o con acta de avance |
| 5 | General | Externo | Planeación | Económicos | MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | MAYOR CONSUMO INCREMENTANDO COSTOS | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 3 | 1 | 3,0 | MUNICIPIO Y CORNARE | realizar una buena descripción de las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar en el convenio | 1 | 3 | 3 | 3,0 | Que los elementos utilizados para la ejecución de las actividades no cumplan con las especificaciones tecnicas exigidas | MUNICIPIO Y CORNARE | Una vez se esten realizando los estudios y los documentos previos y durante la ejecución del convenio | Para la fecha de publicacion en el SECOP y al momento de realizar la supervisión | En las revisiones que se realizan a los documentos y estudios previos para verificar que las especificaciones técnicas estan acordes y durante la ejecución para verificar que se cumpla con lo solicitado en los documentos precontractuales | al momento de elaborar los estudios previos y durante la ejecución del convenio. |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES | PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 5 | 1 | 4,0 | MUNICIPIO Y CORNARE | Revision de la calidad y cantidad en el momento de la ejecución del convenio | 1 | 4 | 4 | 4,0 | Que no se cumpla con el objeto convencional | MUNICIPIO Y CORNARE | durante la ejecución | durante toda la ejecución | verificacion de la calidad y cantidad de las actividades realizadas | durante toda la ejecución |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | ESCASES EN EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 3 | 1 | 3,0 | MUNICIPIO Y CORNARE | realizar la ejecución en el tiempo adecuado | 1 | 3 | 3 | 3,0 | Que no se cumpla con el objeto convencional | MUNICIPIO Y CORNARE | durante la ejecución | durante toda la ejecución | revisando periodicamente el stop de los productos requeridos para la ejecución de las actividades | durante toda la ejecución |

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

**Nit: 890983718-6**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

**Nro. : 0000351**

Fecha de Expedicion: Martes 9 de Mayo de 2023

Autorizado por:DESARROLLO RURAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 2,200,000.00

( DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML. )

**Con Cargo a:**

| PROGRAMA | ART | DESCRIPCION | UNI.EJE | FUENTE FIN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02 | .00932080132 | Vigilancia y conservacion de recursos naturales | 01 | 1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SERCTOR ELECTRICO - GENERAL | 2,200,000.00 |

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

Por concepto de APORTE DE COFINANCIACION DE PROYECTO PRISER SUBURBANO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL. CODIGO BPIM 2022052060018.

**SECRETARIO DE HACIENDA**

**Imprimio :AMAR**